



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 21 FEB 2011

VISTO: El Expediente Letra TCP - DA N° 17/2011, caratulado: "S/ COMPRA SERVIDOR Y DISPOSITIVO NAS", y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución de Presidencia N° 21/2011 se autorizó el gasto por la adquisición de UN (1) servidor y UN (1) dispositivo NAS para reponer los equipos dañados.

Que la firma TEKNOISLA, de Jorge GROSSO, presenta Factura Tipo B N° 0001-00012853, por la suma total de PESOS TRECE MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$ 13.700,00), obrante a fs. 17.

Que obra a fs. 18 Nota suscripta por el Sr. Hernán CANTERO informando sobre el correcto funcionamiento de los equipos adquiridos.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 26 inciso 2) de la Ley Territorial N° 6, Decreto Provincial N° 1505/2002 y Decreto Provincial N° 240/09.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto y autorizar el pago a la firma TEKNOISLA, de Jorge GROSSO, de la Factura tipo B, N° 0001-00012853 por la suma total de PESOS TRECE MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$ 13.700,00), en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 4.3.600 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 3°.- Registrar, comunicar, publicar, cumplido, archivar.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 065/2011.-

TCP
Confección
Control
Corrigé

C.P.N. Luis Alberto CABALLERO
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia